

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO FISCALIA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, UNIDAD A-Z

> CIUDAD DE MÉXICO, 21 DE ABRIL DEL 2025 CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CI-FIDCSP/B/UI-B-1 C/D/1900/05-2024

> > DELITO: PREVARICACIÓN. OFICIO: KAZ/1900/ECO, 125

C. TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REPUBLICA DE CUBA, N. 43, PLANTA BAJA, COLONIA GENTRO, C.P. 06000, CIUDAD DE NÉXICO.

PRESENTE.

Por medio del presente y en términos de lo dispuesto por los artículos 8,14,16,17, 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atendiendo a los principios de seguridad, legalidad y certeza jurídica que otorga la Carta Magna a favor de la denunciante, en relación con el artículo 44 aparatado A, punto 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con lo que establece los numerales 127(Competencia del Ministerio Público), 131 fracción I, XII, XV y xxiii, 211 FRACCION I, 215, 217 Y 220 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con lo que señala los preceptos 109 y 110 del citado ordenamiento nacional citado, en concomitancia a lo señalado en los artículo 2 fracciones I, II y III, 3 fracciones VII, XXXVIII, XXXIX Y XL, 4° fracción V, inciso A), 5°, 6° de la Ley de Victimas para la Ciudad de México, en reciprocidad con lo precisa los artículo 2°, 3°, 16°, 17° y 18° del Reglamento de la Ley de Atención y Apoyo a Victimas del delito; me dirijo a Usted:

1. ESTABLEZCA SI EL C. JOSE ALBERTO MELGOZA GARCIA PODRIA SER CONSIDERADO COMO VICTIMA.

Es dable señalarle que el C. JOSE ALBERTO MELGOZA GARCIA, tiene la calidad de denunciante en la indagatoria CI-FIDCSP/B/UI-B-1 C/D/1900/05-2024 iniciada por el delito de Negación del Servicio Público, la cual se encuentra integrándose en la unidad de investigación a-2 de esta fiscalía para la investigación de los delitos cometidos por servidores públicos, por lo que se le sugiere que informe a esta Autoridad el resultado de dicha petición; misma que de ser necesario y si así lo requiere, mediante escrito debidamente fundado y motivados solicitar las copias de la presente indagatoria, a fin de que de cabal cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad ministerial.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente reciba un cordial saludo.



AV. RIO DE LA LOZA 156; COLONIA POCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC CP.05720